

# Responsabilidad sobre cañerías

Las instalaciones sanitarias internas son aquellas que se construyen hacia el interior de los inmuebles, a partir del punto de enlace con la red distribuidora de agua. Entre ambas, existe un límite de responsabilidad.

La empresa es responsable del mantenimiento de todas las cañerías de la red de distribución de agua y de las conexiones, pero únicamente hasta la salida de la llave maestra o del medidor, según cual sea el último elemento.

De allí en más, es responsabilidad del cliente el mantenimiento de las instalaciones internas, la correcta construcción y mantenimiento de las mismas, así como su limpieza y distribución en el inmueble, debiendo garantizar que no perturben el funcionamiento de la red pública y de las conexiones, ni presenten riesgos de contaminación para el agua de la red pública de distribución.

Las instalaciones internas deben incluir una reserva de agua para un mínimo de 24 (veinticuatro) horas de consumo.

Las instalaciones internas no podrán contener bombas conectadas directamente de la red pública de agua potable.